



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**MINAGRI**  
SECRETARIA GENERAL 154

05 MAYO 2016

Lima,

**OFICIO N° 997 -2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG**

Señor  
**LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA**  
Secretario General  
Ministerio de Agricultura y Riego  
La Molina.-

Asunto : Informe IV Trimestre 2015 en el marco del FEN.

Referencia : a) Oficio N° 041-2016-ANA-DEPHM  
b) Oficio N° 929-2016- MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la ANA remite información del seguimiento de las actividades de prevención al mes de diciembre de 2015.

Al respecto, mediante el documento b) de la referencia, la DGIAR remitió información alcanzada por la ANA y PSI para dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 004-2015, en cuyo Artículo 12, Numeral 12.3 señala que "Los titulares de los Pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma, deben de elaborar y publicar en su portal institucional, un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del precitado Decreto de Urgencia"; consecuentemente, se remite la información complementaria remitida por la ANA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. **JORGE ESCURRA CABRERA**  
Director General  
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Secretaría General  
**INGRESADO**  
06 MAYO 2016  
Reg. N° .....  
Hora: ..... Firma: .....

Se adjunta: 01 anillado.  
c.c. DVDIAR

JEC/FJM/lga  
CUT N°56396-2016



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CUT: 57977 - 2016

Lima, 28 ABR. 2016

**OFICIO N° 041 -2016-ANA-DEPHM**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Ventanilla: DGIH | CUT: 66396-2016  
Recepción: Abr 28 2016 3:40PM - sbocaregra



1600017441

Ingeniero  
**Jorge Ecurra Cabrera**  
Director General de Infraestructura Agraria y Riego  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Av. Guillermo Prescott N° 490  
San Isidro.-

Asunto : Informe en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015

Referencia : a) Memorando N° 172-2016-MINAGRI-SG  
b) Oficio N° 486-2016-CONAGERFEN (CUT.54991)

Es grato dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicitan información de los informes trimestrales y finales de ejecución de actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015.

Al respecto, de acuerdo a la reunión sostenida en el Despacho del Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y de Riego, el 27 de abril del presente, con participación de funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua y su representada, se acordó remitir la información del seguimiento de las actividades de prevención, al mes de diciembre de 2015, con la finalidad que se elaboren los informes trimestrales, correspondiendo a nuestra institución la formulación del informe final del sector; en ese sentido, se remite la información requerida, ejecutadas por las Unidades Ejecutoras del MINAGRI.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Tomás Alfaro Abanto**  
Director (e) de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

Passo a: *L. G. Camarero*  
Para: *Julissa C.*  
Fecha: *28-04-16*

*COORDINADOR PROGRAMAS Y PROYECTOS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego  
Pase a: *Fredy Jordani*  
Para: *gestión sectorial*  
Fecha: *28-04-16*  
Director General (e)

c.c. Jefatura  
ODVC: Julissa C.

*28/05/16*  
*10:22*

*CUT 56396-16*



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

MINAGRI-DVM-DIAR	01
DGIAR	

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

28 ABR. 2016

Lima,

OFICIO N° 929 -2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG

MINAGRI
DGIAR
<b>COPIA</b>

Señor  
**LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA**  
Secretario General  
Ministerio de Agricultura y Riego  
La Molina.-

Asunto : Informe IV TRIM 2015 (Octubre a Diciembre) en el marco del FEN

Referencia : a) Memorandum N°172-2016-MINAGRI-SG  
b) Informe N° 030-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGIAR-FJM

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, a través del cual solicita dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N°004-2015, en cuyo Artículo 12, Numeral 12.3 señala que "Los Titulares de los Pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma, deben de elaborar y publicar en su portal institucional, un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del precitado Decreto de Urgencia".

Al respecto, la Coordinación de Programas y Proyectos de la DGIAR, a través del documento b) de la referencia, efectúa algunas precisiones referidas a las acciones de seguimiento a las actividades de prevención que ejecutan las Unidades Ejecutoras y alcanza información que fuera remitida por el ANA y PSI, según se indica en los numerales 1), 2) y 3):



ANA: Información de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos, quebradas y drenes realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MINAGRI del periodo de Octubre a Diciembre 2015, canalizada a través vía correo electrónico por la ANA, que se adjunta al presente.

- 2) PSI: Información sobre las actividades de prevención ejecutadas por los Gobiernos Regionales de: La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local Punta de Bombón, canalizada vía correo electrónico; asimismo copia del Oficio N° 1982-2015-MINAGRI-PSI con información sobre las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de metas físicas y financieras de las transferencias financieras efectuadas por el MINAGRI a los Gobiernos Regionales de: La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local Punta de Bombón, que se adjunta al presente.
- 3) Copia del Oficio N° 3762-2015-MINAGRI-DVDIAR-DG de fecha 23.12.2015 en relación las actividades de prevención realizadas en la Región Cusco y con respecto a la Región Puno, el Oficio N° 3756-2015-MINAGRI-DVDIAR-DG de fecha 22.12.2015, ambos se remitieron al Vice Ministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego en base a los informes entregados por Plan Meriss – Cusco y PRORRIDRE – Puno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. **JORGE ESCURRA CABRERA**  
Director General  
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

C: ANA OGPP PSI PEJEZA DVDIAR  
JEC-F-M-2011  
C/4 56796-2016



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

MINAGRI-DVM-DIAR 03  
DGIAR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima,

28 ABR. 2016

OFICIO N° 929 -2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG

Señor  
**LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA**  
Secretario General  
Ministerio de Agricultura y Riego  
La Molina.-

Asunto : Informe IV TRIM 2015 (Octubre a Diciembre) en el marco del FEN

Referencia : a) Memorandum N°172-2016-MINAGRI-SG  
b) Informe N° 030-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGIAR-FJM

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, a través del cual solicita dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N°004-2015, en cuyo Artículo 12, Numeral 12.3 señala que "Los Titulares de los Pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma, deben de elaborar y publicar en su portal institucional, un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del precitado Decreto de Urgencia".

Al respecto, la Coordinación de Programas y Proyectos de la DGIAR, a través del documento b) de la referencia, efectúa algunas precisiones referidas a las acciones de seguimiento a las actividades de prevención que ejecutan las Unidades Ejecutoras y alcanza información que fuera remitida por el ANA y PSI, según se indica en los numerales 1), 2) y 3):

- 1) ANA: Información de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos, quebradas y drenes realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MINAGRI del periodo de Octubre a Diciembre 2015, canalizada a través vía correo electrónico por la ANA, que se adjunta al presente.
- 2) PSI: Información sobre las actividades de prevención ejecutadas por los Gobiernos Regionales de: La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local Punta de Bombón, canalizada vía correo electrónico; asimismo copia del Oficio N° 1982-2015-MINAGRI-PSI con información sobre las acciones de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de metas físicas y financieras de las transferencias financieras efectuadas por el MINAGRI a los Gobiernos Regionales de: La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local Punta de Bombón, que se adjunta al presente.
- 3) Copia del Oficio N° 3762-2015-MINAGRI-DVDIAR-DG de fecha 23.12.2015 en relación las actividades de prevención realizadas en la Región Cusco y con respecto a la Región Puno, el Oficio N° 3756-2015-MINAGRI-DVDIAR-DG de fecha 22.12.2015, ambos se remitieron al Vice Ministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego en base a los informes entregados por Plan Meriss – Cusco y PRORRIDRE – Puno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. JORGE ESCURRA CABRERA  
Director General  
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

C. B. ANA: OGPP. PSI: PEJEZA: DVDIAR  
JEC-FJM:jzm  
Cul. 56306-2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Secretaría General  
**INGRESADO**  
28 ABR. 2016  
Reg. N° 17.15  
Hora: ..... Firma: ✓

for  
05/05/16  
14:35



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

MINAGRI-DVM-DIAR

02

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



INFORME N° 030-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGIAR-FJM

Para : **ING. JORGE ESCURRA CABRERA**  
 Director General  
 Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Asunto : Informe al IV Trimestre 2015 (Octubre a Diciembre) en el marco del FEN

Referencia : Memorandum N°172-2016-MINAGRI-SG

Fecha : Lima, 28 de abril del 2016

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual la Secretaría General del MINAGRI, solicita dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 004-2015, en cuyo Artículo 12, Numeral 12.3 señala que "Los Titulares de los Pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma, deben de elaborar y publicar en su portal institucional, un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del precitado Decreto de Urgencia".

Al respecto debo de manifestar lo siguiente:

- Con el Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es la encargada de realizar las acciones de seguimiento a las actividades de prevención que ejecutan las Unidades Ejecutoras, a nivel nacional.

El seguimiento y monitoreo de las actividades de prevención realizadas en Cusco y Puno, estuvieron a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a partir del 27.10.2015, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 0538 y N°0536-2015-MINAGRI respectivamente. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 0011-2016-MINAGRI del 20.01.2016, se encarga a la DGIAR, el seguimiento y monitoreo de las actividades de prevención en las regiones de Cusco y Puno, fecha a partir del cual, las actividades se encontraban concluidas.

- En relación las actividades de prevención realizadas en la Región Cusco se remitió el Oficio N° 3762-2015-MINAGRI-DVDIAR-DG de fecha 23.12.2015 y con respecto a la Región Puno, se remitió el Oficio N° 3756-2015-MINAGRI-DVDIAR-DG de fecha 22.12.2015; ambos se remitieron al Vice Ministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego en base a los informes entregados por Plan Meriss – Cusco y PRORRIDRE – Puno. Cabe mencionar, que la DGIAR brindó el apoyo respectivo para entregar dicha información, siendo el PSI el encargado de realizar el seguimiento y monitoreo de estas regiones mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0538 y N°0536-2015-MINAGRI.

- A través del Proveído complementario que se adjunta al Oficio Múltiple N° 001-2015-CONAGERFEN (Folio 18), la Secretaría General en relación al Informe Final de Actividades del FEN, solicita al ANA consolidar la información, en el marco del Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

MINAGRI-DVM-DIAR

01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Sin perjuicio de antes indicado y en aras de contribuir y apoyar con la publicación de los Informes requeridos en el portal de la institución del IV trimestre 2015 (Octubre a Diciembre), se adjunta información remitida por la ANA en excel vía correo electrónico conteniendo la información consolidada de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos, quebradas y drenes realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MINAGRI que se encuentran bajo responsabilidad de la ANA a nivel nacional.

Información canalizada por el PSI con el Oficio N° 1982-2015-MINAGRI-PSI, conteniendo información sobre las actividades de prevención ejecutadas por los Gobiernos Regionales de: La Libertad, Ica, Piura, San Martín, Lima, Junín y Gobierno Local Punta de Bombón; archivos en formato Excel de las 129 actividades ejecutadas por el monto transferido de S/. 105'871,973.00 y cuyas acciones de monitoreo y seguimiento estuvieron a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones al 22 de diciembre del 2015.

Cabe precisar que la DGIAR no es responsable del seguimiento y monitoreo de la **Ejecución de las actividades a cargo de las Unidades Ejecutoras del MINAGRI según lo establecido en los "Lineamientos para la ejecución de actividades de prevención 2015-2016"** aprobados con el Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR de fecha 04 de Agosto 2015, tampoco del seguimiento y monitoreo de la **Ejecución de las actividades de prevención ejecutadas a nivel de GR / GL** por transferencia financiera a los Gobiernos Subnacionales que se ejecutaron en base a los convenios de encargo con transferencia financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Subnacionales, los cuales estuvieron a cargo del PSI según acto resolutivo (Resoluciones Ministeriales).

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Mag. FREDY JORDAN MEDINA  
Coordinador de Programas y Proyectos

Cut: 56396-2016  
FJM/

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar del Perú"

**MUY URGENTE**

MEMORANDO N° 172-2016-MINAGRI-SG

Señores : **JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua - ANA

MINAGRI  
DGIAR  
**COPIA**

**JORGE ESCURRA CABRERA**  
Director General  
Dirección General de Infraestructura y Riego

Asunto : Informes Trimestrales en el marco del FEN

Referencia : a). Correo Electrónico N°-2016-MINAGRI-OCI  
b). Decreto de Urgencia N° 004-2015

Fecha : **25 ABR. 2016**

Por medio del presente me dirijo a usted, con relación a la información solicitada por el Órgano de Control Institucional – OCI, concerniente a lo dispuesto en el numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 004-2015 el cual señala que, "Los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma, deben elaborar y publicar en su portal institucional, un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del presente decreto de urgencia, así como publicar y dar cuenta a la Contraloría General de la República, de cada uno de los contratos suscritos para el cumplimiento de las actividades de reducción, preparación y respuesta ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño".

Al respecto, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el citado dispositivo legal solicito con carácter de **muy urgente** se sirva remitir los informes indicados correspondiente a los años 2015 y 2016 en el plazo de 02 (Dos) días hábiles de recibida la presente comunicación,

Sin otro en particular.



**LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA**  
Secretario General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Dirección General de Infraestructura Antrópica y Riego  
**RECIBIDO**  
26 ABR 2016  
Hora: 10:35 Firma: [Firma]  
La recepción del documento no implica C...

*At. 26/04/16*

CC. OGPP/DV/DIAR

*CUIT 56396-16*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO  
V.B. 26/04/16  
F. JORDÁN

Av. La Universidad N° 200 - La Molina  
Teléfono: 209-8600  
www.minagri.gob.pe

*Seo. G. Díaz*

**RECIBIDO**  
25 ABR. 2016  
Adjto. al Doc. Respuesta

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SG. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
25 ABR. 2016  
**RECIBIDO**